

428

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 22 DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 29 de septiembre de 2020

REF.: SUCESIÓN MARCO FIDEL LOZANO VARGAS
No. 11001-31-10-022-2003-00472-00

De acuerdo con los memoriales que se anexan se resuelve:

1. Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la señora Gloria Consuelo Lozano Gordillo, en representación de los señores Ilse María, Julio César, Gloria Consuelo, Neyla Cecilia, Carmen Alicia, Andrés Mauricio Lozano Gordillo, Cesar Augusto, Cristian Camilo Lozano Sánchez, María Consuelo Lozano Dussan e Ingrid Daniela Lozano Hurtado, en el sentido de autorizar a la señora Ascenet Lozano, para que realice el pago del registro de las hijuelas de los herederos con los dineros que se encuentran depositados a órdenes de este Despacho una vez descontados los dineros entregados a algunos de los herederos, córrase traslado a los demás asignatarios para que en un término no superior a cinco (5) días para que se pronuncie sobre el particular.
2. Infórmese a los señores Blanca María Lozano y Joaquín Armando Lozano que pueden cobrar sus títulos en el Banco Agrario.
3. Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura ha ordenado que los depósitos judiciales superiores a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) deben contar con una aprobación previa, una vez se allegue dicha autorización se entregarán los demás títulos.
4. Requiérase a la secretaría para que se oficie al juzgado 20 Civil Municipal conforme lo ordenado el pasado cuatro (4) de septiembre.
5. Requiérase a la albacea para que consigne a órdenes de este Despacho los dineros que se encuentren bajo su recaudo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ